COMUNICADO de la DIRECCION de INVESTIGACIÓN y TÉCNICA ADUANERA

COMUNICADO N°.3/2004

Montevideo, 30 de Agosto de 2004.

Visto lo dispuesto por el Decreto 213/04, de 24/06/04 por el cual se aprueba el Uso del Documento denominado Pasaporte Equino, como medio de identificación y de Certificación Sanitaria de los equinos destinados a competencias internacionales, deportes ecuestre, eventos culturales y como documento habilitante para el ingreso, egreso y circulación en el territorio de la República de los equinos registrados para competir en actividades internacionales, esta Dirección de Investigación y Técnica Aduanera COMUNICA que la DNA procederá a poner en funcionamiento el tratamiento aduanero especial una vez recibido a la comunicación oficial del Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca.

CRA. GRACIELA DE VIDA
DIRECCION DE INVESTIGACION
Y TECNICA ADUANERA